



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor
JUEZ 17 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C
E.S.D.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
DEMANDADO: ORLANDO GUZMAN
RADICADO: 2020 - 937

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permite adjuntar liquidación del crédito liquidado a abril de 2021, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
CAPITAL PAGARÉ	17/10/2020	30/04/2021	\$ 16.437.374	\$ 371.690	18,09%	1,51%	2,26%	\$ 16.809.064
CAPITAL PAGARÉ	17/11/2020	30/04/2021	\$ 16.437.374	\$ 366.553	17,84%	1,49%	2,23%	\$ 16.803.927
CAPITAL PAGARÉ	17/12/2020	30/04/2021	\$ 16.437.374	\$ 358.746	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 16.796.120
CAPITAL PAGARÉ	17/01/2021	30/04/2021	\$ 16.437.374	\$ 355.869	17,32%	1,44%	2,17%	\$ 16.793.243
CAPITAL PAGARÉ	17/02/2021	30/04/2021	\$ 16.437.374	\$ 360.389	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 16.797.763
CAPITAL PAGARÉ	17/03/2021	30/04/2021	\$ 16.437.374	\$ 357.718	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 16.795.092
CAPITAL PAGARÉ	17/04/2021	30/04/2021	\$ 16.437.374	\$ 355.664	17,31%	1,44%	2,16%	\$ 16.793.038
CAPITAL PAGARÉ	17/05/2021	30/04/2021	\$ 16.437.374	\$ 353.814	17,22%	1,44%	2,15%	\$ 16.791.188
TOTALES			\$ 16.437.374	\$ 2.880.444				\$ 19.317.818

TOTAL, CAPITAL	\$ 16.437.374
TOTAL, INTERESES	\$ 2.880.444
TOTAL	\$ 19.317.818

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO SECRETARIAL
ARTÍCULO 446 LEY 1564 DE 2012 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO
110 *ibidem.*

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito que antecede, se fija en lista de traslados:

*Hoy 22 de Junio de 2021 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 23 de Junio de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence el día 25 de Junio de 2021 a las 5:00 p.m.*

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA

